



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO Nº 372.15

Salta, 18 SEP 2015
EXPEDIENTE Nº 6.748/15

VISTO: La Res. CD-ECO Nº 318/15, mediante la cual se aprobó la planificación de la asignatura **GESTION DE EMPRESAS** de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, para el Período Lectivo 2.015, presentada por el Dr. Elio Rafael De Zuani, el Mg. Roberto Alfredo José Gillieri y el Mg. Luis Guillermo Ossola, integrantes de la Comisión Ad - Hoc nombrada por Res. CD-ECO Nº 08/15, y;

CONSIDERANDO:

Que a la fecha de aprobación de la resolución mencionada ya había dado inicio el dictado de la asignatura con la planificación en base a los contenidos actuales, resultando inconveniente efectuar un cambio bajo esas circunstancias.

Que corresponde dejar establecido que la Planificación aprobada por la Res. CD-ECO Nº 318/15 se aplicará en el período lectivo 2.016.

Lo dictaminado por la Comisión de Docencia, a fs. 25, del presente expediente.

Lo aprobado por el Consejo Directivo, en Reunión Ordinaria Nº 13/15, de fecha 08.09.15, que consta a fs. 26 del expediente de referencia.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- DEJAR SIN EFECTO la Res. CD-ECO Nº 318/15, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2.- APROBAR la planificación que obra de fs. 6 a 10, de la asignatura **GESTION DE EMPRESAS** de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, presentada por el Dr. Elio Rafael De Zuani, el Mg. Roberto Alfredo José Gillieri y el Mg. Luis Guillermo Ossola, integrantes de la Comisión Ad - Hoc nombrada por Res. CD-ECO Nº 08/15, para el Período Lectivo 2.016, y que obra a fs. 6-10 del expediente de referencia.

ARTICULO 3.- SOLICITAR al Consejo Superior la adecuación del régimen de correlatividad para cursar y/o rendir y/o promocionar sin examen final la asignatura de Gestión de Empresas, estableciendo el siguiente:

1. *Materias correlativas necesarias para cursar la asignatura en Gestión de Empresas, del segundo año de la carrera de Contador Público Nacional: tener regularizadas las asignaturas Principios de Administración y Contabilidad I, ambas del Primer año de la carrera mencionada.*
2. *Materias correlativas necesarias para rendir examen final y/o acceder al Régimen de Promoción sin examen final de la asignatura en Gestión de Empresas, del segundo año de la carrera de Contador Público Nacional: tener aprobadas las asignaturas Principios de Administración y Contabilidad I, ambas del Primer año de la carrera mencionada.*





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

ARTICULO 4.- HAGASE SABER al Director del Departamento de Administración de Empresas, Cr. Jorge C. Panusieri, a los profesores: Dr. Elio Rafael De Zuani, el Mg. Roberto Alfredo José Gillieri y el Mg. Luis Guillermo Ossola, a los Departamentos de Alumnos e Informática y al CEUCE para su toma de razón y demás efectos.

Rah


Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría de As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.




Cr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa